

H. Ayuntamiento 2012-2015

FRACCION II

PERFIL DE PUESTOS

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE

IZAMAL, YUCATAN

PERIODO DE PUBLICACION: 20 DE FEBRERO DE 2013
A AGOSTO DE 2015.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS

NOMBRE: BR. JUAN MANUEL PEREZ CAN

FIRMA:



TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION:

BRENDA CRISTINA PAREDES CHABLE

FIRMA:

FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO: 20 DE FEBRERO DE 2013

FECHA DE ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO:

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL

2012-2015

Municipio Izamal Yucatán
Presidencia Municipal
Dirección de Recursos Humanos y Materiales

Código	Edición	Fecha de última actualización
MIY-DR-A002	20/02/2013	



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
IZAMAL, YUCATÁN.

PERFIL DE PUESTO	
Nombre del puesto	Autoridad Electa-Designado
Área	N/A
Función específica	N/A
Rango de edad	De 18 años en adelante
Estudios requeridos	De acuerdo a lo que la Ley establece

En apego a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Capítulo IV, de las autoridades Auxiliares, sección Segunda de la Elección y los Requisitos de Elegibilidad, que a la letra dice:

Título segundo del Gobierno Municipal

Artículo 21. El Ayuntamiento se integra cada tres años y se compone por el número de Regidores que el Congreso del Estado determine, de conformidad a la legislación del Estado. De entre ellos, uno será electo con el carácter de Presidente Municipal y otro, con el de Síndico. Serán parte del Cabildo, las personas que resultaren electas en los términos del artículo anterior, mediante resolución firme que emita el organismo u órgano electoral competente y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo 23.- Para ser Regidor, Síndico o integrante de un Concejo Municipal, se requiere cumplir con los requisitos que señala los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Título Séptimo de los Municipios del Estado de la Constitución Política del estado de Yucatán

Artículo 77.- Para ser Regidor o integrante de un Concejo Municipal, se requiere:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y tener además la calidad de ciudadano yucateco, en el ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y con una residencia efectiva en el Municipio de que se trate, no menor de cinco años. La vecindad no se pierde por desempeñar los cargos de Diputado Federal, Senador de la República, o Gobernador del Estado; y Diputado Estatal, así como Funcionario Público Federal, o Estatal. De ser oriundo del propio Municipio, éste plazo deberá reducirse a un año;
- II.- Tener dieciocho años cumplidos el día de la elección, con excepción del Presidente Municipal que deberá tener veintiún años;
- III.- Saber leer y escribir;
- IV.- No ser ministro de culto religioso, salvo que se separe definitivamente de su encargo, cinco años antes de la elección, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de la materia;

- V.- No ser Gobernador del Estado ni Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, durante el año calendario de la elección, a menos que se separe de sus funciones ciento veinte días antes de la elección;
- VI.- No estar en servicio activo en el Ejército Nacional, ni tener el mando de corporación policiaca alguna en el Municipio en que pretenda su elección, cuando menos durante los noventa días anteriores a ella;
- VII.- No haber sido sentenciado, por la comisión de delito doloso;
- VIII.- No ser Magistrado o Secretario del Tribunal Electoral del Estado, a menos que se separe de sus funciones tres años antes de la fecha de la elección;
- IX.- No ser Consejero ciudadano electoral, local o federal, a menos que se separe de sus funciones tres años antes de la fecha de la elección;
- X.- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente.
- Los cargos de Presidente Municipal y Síndico son incompatibles con cualquier otro u otra, comisión o empleo público, del Estado o la Federación, y
- XI.- Para ser Síndico se requiere, además de lo anterior:
- Contar al día de la elección con el nivel escolar que establezca la ley, en cada caso, y
 - No ser directivo de algún partido político, o haberlo sido, un año antes de la elección.
- Los síndicos tendrán el carácter de mandatarios de los ayuntamientos y desempeñarán las funciones que establezca la Ley.

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Artículo 68.- Las autoridades auxiliares son aquéllas que colaboran con el Ayuntamiento, conforme a esta Ley y los reglamentos gubernativos, con el fin de atender las funciones y la prestación de los servicios públicos. De igual modo, coadyuvarán para garantizar la tranquilidad, la seguridad y el orden público en el Municipio.

Artículo 70.- Todas las autoridades auxiliares serán electas por el voto universal, libre, directo y secreto, mediante el procedimiento que al efecto organice el Cabildo; durarán en su cargo tres años, no pudiendo ser ratificados para el período inmediato.

Dichas autoridades podrán ser removidas por el Cabildo, por causa justificada y conforme al reglamento que se expida.

Para ser autoridad auxiliar, se requiere:

- Ser mayor de edad;
- Saber leer y escribir;
- Ser vecino del Municipio;
- No ser propietario de expendio de bebidas alcohólicas, ni tener intereses en esa clase de negocios, y
- No contar con antecedentes penales.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
IZAMAL, YUCATÁN.
2015



De los Jueces de Paz

Los Jueces de Paz tendrán competencia para conocer de asuntos civiles y testamentarios de menor cuantía, conforme a los ordenamientos aplicables. Los Jueces de Paz serán nombrados por el Tribunal Superior de Justicia a propuesta del Presidente Municipal, deberán reunir los requisitos que establezca la ley de la materia. Su jurisdicción será establecida por el Tribunal Superior de Justicia, conforme a su Ley Orgánica.



Elaboró

 Br. Juan Manuel Pérez Can
 Director de recursos humanos y materiales

Suplen

 Lic. Marcos Manuel Pacheco
 Secretario Municipal
 IZAMAL, YUCATAN.

Tesorero Municipal

 O.P. ANTONIO LUGO
 Tesorero Municipal
 IZAMAL, YUCATAN.

Aprobó

 C. Fermín Humberto Sosa
 Presidente Municipal



DIR. REC. HUM. y...

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO
 2012 - 2015
 IZAMAL, YUCATAN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL

2012-2015

Municipio Izamal Yucatán

Presidencia Municipal

Dirección de Recursos Humanos y Materiales

Código	Edición	Fecha de última actualización
MIY-DR-A002	20/02/13	

PERFIL DE PUESTO

Nombre del puesto	Nivel directivo
Área	N/A
Función específica	N/A
Rango de edad	De 25 años en adelante
Estudios requeridos	Bachiller, deseable licenciatura

Experiencia laboral en puesto similar

- Mínimo 6 meses

Habilidades que requiere el puesto

- Manejo de computadora e impresora
- Manejo de teléfono
- Manejo de medios de comunicación

Características personales que requiere el puesto

- Capacidad de planeación, organización y previsión
- Capacidad de aprendizaje rápido y memoria
- Sentido común y juicio práctico
- Capacidad de abstracción, análisis y síntesis
- Capacidad de observación a detalle y discernimiento
- Capacidad de atención y concentración
- Trabajo en equipo
- Relaciones Interpersonales
- Manejo de conflictos
- Manejo de personal
- Proactivo
- Respeto a la autoridad
- Iniciativa y creatividad



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
IZAMAL, YUCATÁN

Página 1 de 2

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL

2012-2015

Municipio Izamal Yucatán

Presidencia Municipal

Dirección de Recursos Humanos y Materiales

- Apego a normas reglas y disciplinas
- Actitud de Servicio
- Correcta comunicación escrita(ortografía y redacción)
- Facilidad de palabra

Lugar donde se desempeñan las labores

- Oficina

Tipo de esfuerzo que se requiere

- Esfuerzo mental



Elaboró

Dr. Juan Manuel Pérez Can
Director de recursos
humanos y materiales

Revisó

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL Pech
Pacheco - 2015
IZAMAL, YUCATÁN
Secretario Municipal

Supervisó

H. AYUNTAMIENTO
C. ROSA RIVERA MÚNIZ
2012 - 2015
IZAMAL, YUCATÁN
Tesorero Municipal

Aprobó:

Fermín Humberto Sosa
Lugo
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015
IZAMAL, YUCATÁN
PRESIDENCIA
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL

2012-2015

Municipio Izamal Yucatán
Presidencia Municipal
Dirección de Recursos Humanos y Materiales

Código	Edición	Fecha de última actualización
MIY-DR-A002	20/02/13	

PERFIL DE PUESTO

Nombre del puesto	Nivel Administrativo
Área	N/A
Función específica	N/A
Rango de edad	De 18 años en adelante
Estudios requeridos	Secundaria, Bachiller (o experiencia en el área), deseable licenciatura

Experiencia laboral en puesto similar

- Mínimo: 6 meses

Habilidades que requiere el puesto:

- Manejo de computadora e impresora
- Manejo de teléfono

Características personales que requiere el puesto

- Capacidad de aprendizaje rápido y memoria
- Sentido común y juicio práctico
- Capacidad de abstracción, análisis y síntesis
- Capacidad de observación a detalle y discernimiento
- Capacidad de atención y concentración
- Trabajo en equipo
- Relaciones Interpersonales
- Manejo de conflictos
- Actitud de Servicio
- Respeto a la autoridad
- Iniciativa y creatividad
- Trabajo bajo presión



H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL

2012-2015

Municipio Izamal Yucatán
Presidencia Municipal
Dirección de Recursos Humanos y Materiales

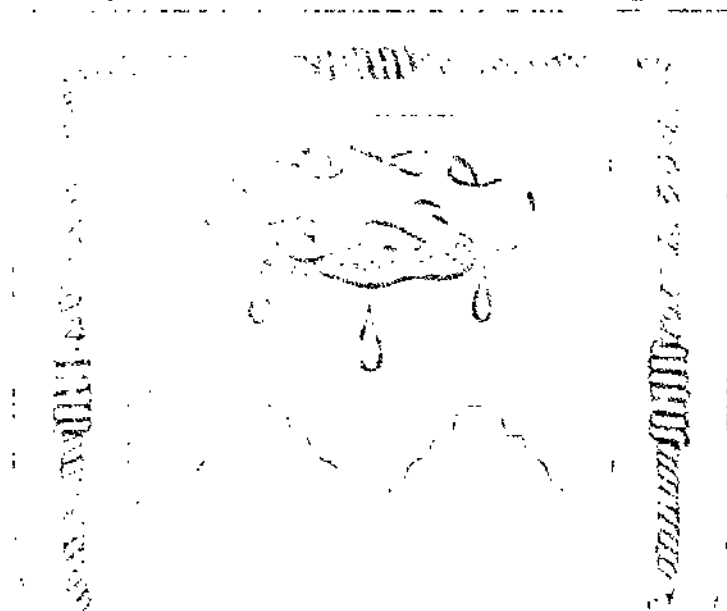
- Apego a normas reglas y disciplinas
- Correcta comunicación escrita(ortografía y redacción)

Lugar donde se desempeñan las labores

- Mixto

Tipo de esfuerzo que se requiere

- Esfuerzo mental



H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015
IZAMAL, YUCATÁN
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Elaboró

Br. Juan Manuel Pérez Can
Director de recursos
humanos y materiales

Revisó

Lic. María del Pilar Pacheco
Secretario Municipal.

Supervisó

H. Acyordina Sánchez
Tesorero Municipal

Prescribió

C. Fermin Humberto Sosa
Lugo
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL

2012-2015

Dirección de Recursos Humanos y Materiales

Código	Edición	Fecha de última actualización
MIY-DR-A002	22/02/13	
PERFIL DE PUESTO		
Nombre del puesto	Nivel Jefe de Departamento	
Área	N/A	
Función específica	N/A	
Rango de edad	De 18 años en adelante	
Estudios requeridos	Secundaria, Bachiller(o experiencia en el área), deseable licenciatura	

Experiencia laboral en puesto similar

- Mínimo 6 meses

Habilidades que requiere el puesto

- Manejo de computadora e impresora
- Manejo de teléfono
- Manejo de medios de automóvil

Características personales que requiere el puesto

- Capacidad de planeación, organización y previsión
- Sentido común y juicio práctico
- Capacidad de abstracción, análisis y síntesis
- Capacidad de observación a detalle y discernimiento
- Capacidad de atención y concentración
- Trabajo en equipo
- Relaciones Interpersonales
- Manejo de conflictos
- Respeto a la autoridad
- Iniciativa y creatividad




AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012-2015
CENTRAL, YUCATAN.

- Apego a normas reglas y disciplinas
- Actitud de Servicio
- Trabajo bajo Presión
- Correcta comunicación escrita (ortografía y redacción)

Lugar donde se desempeñan las labores

- Mixto

Tipo de esfuerzo que se requiere

- Esfuerzo físico y mental

Elaboró

Br. Juan Manuel Pérez Can
Director de recursos
humanos y materiales

Revisó

Lic. Carlos Manuel Pech
Secretario Municipal

Supervisó

C. Roberto Sánchez
Rodríguez
Tesorero Municipal

Aprobó

G. Fermín Humberto Sosa
Lugo
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO
2012-2015
IZAMAL
PRE
MI
Página 2 de 2

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL 2012-2015

Dirección de Recursos Humanos y Materiales

Código	Edición	Fecha de última actualización
MIY-DR-A002	20/02/13	

PERFIL DE PUESTO

Nombre del puesto	Nivel Operativo
Área	N/A
Función específica	N/A
Rango de edad	De 18 años en adelante
Estudios requeridos	Primaria, deseable Secundaria

Experiencia laboral en puesto similar

- No necesaria

Habilidades que requiere el puesto

- Manejo maquinaria pesada y/o ligera
- Manejo de herramientas

Características personales que requiere el puesto

- Capacidad de aprendizaje rápido y memoria
- Capacidad para realizar trabajo repetitivo
- Capacidad de observación a detalle y discernimiento
- Capacidad de atención y concentración
- Trabajo en equipo
- Relaciones Interpersonales
- Manejo de conflictos
- Actitud de servicio
- Iniciativa y creatividad
- Apego a normas, reglas y disciplina
- Trabajo bajo Presión

Lugar donde se desempeñan las labores

- Mixto

Tipo de esfuerzo que se requiere

- Esfuerzo físico

Elaboró

Br. Juan Manuel Pérez Can
Encargado de recursos
Materiales



Revisó

Lic. Marcos Manuel Pechal
Secretario Municipal

Supervisó

H. AYUNTAMIENTO
C. Fermin Humberto Sosa
Tesorero Municipal

Aprobó

C. Fermin Humberto Sosa
Lugo
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015
IZAMAL, YUCATAN
PRESIDENCIA
MUNICIPAL